

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Altagracia Valenzuela Arias, queda designado Subadministrador del Programa de Subsidio al Gas Licuado de Petróleo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 625-01 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 625-01

VISTAS las instancias tramitadas a través de los oficios de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondientes a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTAS la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 del mes de abril del año 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. **JESUS MURO RAMIREZ**, de nacionalidad cubana.
2. **MAHAMMAD ARIF KHAN**, de nacionalidad pakistaní.

ARTICULO 2.- Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. **ANDREA GOMEZ GONZALEZ**, de nacionalidad estadounidense.
2. **JOSEFINA ALTAGRACIA FELIX MOQUETE**, de nacionalidad puertorriqueña.
3. **STEVEN JONATHAN CALDERON**, de nacionalidad estadounidense.
4. **JEAN CARLOS GONZALEZ FERNÁNDEZ**, de nacionalidad venezolana.
5. **KEVIN MANUEL SANCHEZ**, de nacionalidad estadounidense.
6. **STEFANNY ALBANIA ANDELIS**, de nacionalidad estadounidense.
7. **NOEL GONZALEZ RODRIGUEZ**, de nacionalidad estadounidense.
8. **CARLOS ANDRES AUDE PIMENTEL**, de nacionalidad estadounidense.
9. **EDWIN EMILIO YEARA ALCANTARA**, de nacionalidad estadounidense.
10. **LINCY ANTONELLA VALAULTA VARGAS**, de nacionalidad suiza.
11. **ISABEL FRANCISCA CABRERA NICOLAYEVNA**, de nacionalidad rusa.
12. **JOSE ANDRES MARTINEZ PEREZ**, de nacionalidad estadounidense.
13. **DARIO FRANCO RUIZ**, de nacionalidad cubana.
14. **ZINAYDA NAIS RODRIGUEZ MAZOUR**, de nacionalidad rusa.

ARTICULO 3.- Los beneficiarios indicados en el Artículo 1 del presente decreto, recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 626-01 que autoriza a varias personas a cambiar sus nombres.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 626-01

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley.

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Karl Adolf Helmuth Mateo Goicoechea, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Carlos Adolfo Mateo Goicoechea**.